



Municipalidad de Tres de Febrero

Corresponde al Expediente N° 4117.34585.2023.0.-

CASEROS,

VISTO el expediente de referencia por la cual se tramita la acción de resarcimiento económico por parte del Sr. ACEVEDO Edgardo Darío, DNI: 23.409.400 con domicilio en la calle Charcas 3364 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, El Decreto 2/2022 y sus modificatorias y,

CONSIDERANDO:

Que el señor ACEVEDO Edgardo en su carácter de damnificado solicita resarcimiento por la rotura de la ventanilla derecha delantera de su vehículo particular como consecuencia del impacto de una piedra provocada por una maquina cortadora de césped operada por una cuadrilla dependiente de la Dirección General de Servicios Urbanos.-

Que, ha agrego presupuesto de \$ 21.300,00 (pesos veintiún mil trescientos) en concepto total de reparación del daño reclamado.-

Que, se agrega documentación fotográfica;

Que, al respecto la Dirección General de Servicios Urbanos se allana a lo solicitado,

Que habiéndose acreditado los hechos denunciados y adjuntado la documentación necesaria para obtener el resarcimiento reclamado, resulta pertinente el dictado del presente acto administrativo.

Por ello, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 2/2022 y sus modificatorias:

**EL SECRETARIO DE AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS Y EL
SECRETARIO DE HACIENDAY FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRES
DE FEBRERO DE MANERA CONJUNTA**

RESUELVEN:

ARTICULO 1° Resarcir al Sr. ACEVEDO Edgardo Darío, DNI: 23.409.400 con domicilio en la calle Charcas N°3364 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la suma de \$ 21.300,00 (pesos veintiún mil trescientos) en concepto de reparación total por los daños reclamados y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente;

ARTICULO 2° Autorizar a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del Sr. ACEVEDO Edgardo Darío, DNI: 23.409.400 por la suma de \$ 21.300,00 (pesos veintiún mil trescientos).-



Corresponde al Expediente N° 4117.34585.2023.0.-

ARTICULO 3° Registrar, notificar mediante remisión de copia fiel de la presente Resolución a parte interesada. Cumplido gírese a la Contaduría municipal y Dirección de Tesorería a los fines de su intervención. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN N° 63/23


Lic. RODRIGO AYBAR
SECRETARÍO DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO


FRANCO MARTIN
DIRECTOR DE
DOCUMENTACION Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO